



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 62 /2024

Expediente: CUDAP: EXP-MPF: N° 4608/2024

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO SSL

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de la oferta presentada en el procedimiento de selección (Contratación Directa por Monto N° 21/2024), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 4, la Dirección de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó la solicitud para la contratación de la que aquí se trata.

Que a fojas 1/3, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por la mencionada Dirección.

Que a fs. 7, luce agregado el Formulario de Autorización del Gasto, de fecha 5 de noviembre de 2024, donde consta un costo estimado de pesos nueve millones seiscientos veintiocho mil doscientos cincuenta (\$9.628.250,00), equivalente a la suma de dólares estadounidenses nueve mil quinientos (U\$S 9.500,00), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente a esa fecha y que asciende a la suma de pesos un mil trece con 50/100 con 50/100 (\$ 1.013,50) por cada dólar estadounidense.

Que a fs. 11, obra la Solicitud de Gastos N° 380/2024 en estado -Autorizado-, afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario vigente, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 15/21), acompañado de la conformidad (fs. 14) y, del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Contratación de que se trata (fs. 22).

Que a fs. 24/27, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 31/33, la Asesoría Jurídica expresó que, dejando a salvo los aspectos técnicos involucrados, el acto puede prosperar (Dictamen N° 18.172).

Que a fs. 34/41, luce la Resolución ADM N° 425/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar presente contratación.

Que se cursaron invitaciones a tres (3) firmas (v. fs. 43/45). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 46), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 47) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (v. fs. 48) y se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 42).

Que a fs. 55 luce el Acta de Apertura N° 92/2024 de la Contratación Directa por Monto N° 21/2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, con la presentación de la siguiente oferta:

- MS ARGENTINA S.R.L. (CUIT N° 30-70936070-8) Monto de la Oferta: DOLARES SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 85/100 (U\$S 6.999,85).

Que la mencionada oferta fue agregada a las presentes a fs. 56/75

Que a fojas 78 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego de Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la *aptitud* de los oferentes -personería y habilidad para contratar -, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la única oferta recibida, no resultó necesario solicitar subsanación alguna.

-III-

En primer lugar, en relación a su **análisis técnico**, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, realizó un análisis técnico de su competencia en el que se concluye que la empresa MS ARGENTINA S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

"En base a la propuesta técnica aprobada y la oferta económica presentada, desde esta Dirección se considera que la oferta presentada por la empresa MS ARGENTINA S.R.L. cumple técnicamente con lo solicitado en el PBC".

En punto al **análisis económico**, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Contratación Directa por Monto N° 21/2024:

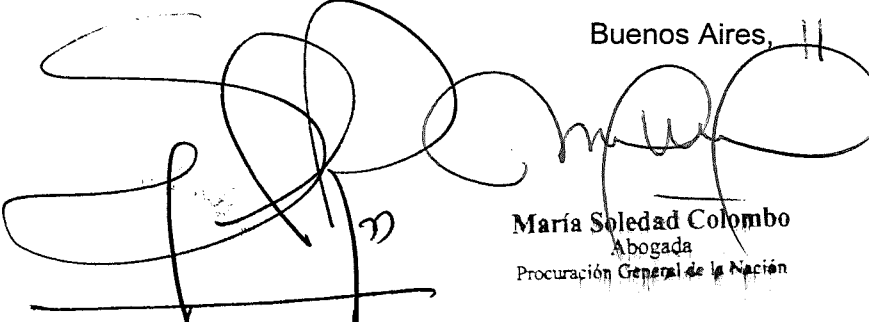
- ADJUDICAR a la firma MS ARGENTINA S.R.L. el - renglón único- por la suma de DOLARES SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 85/100 (U\$S 6.999,85).

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2024


María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación

